

Bogotá, 24 de agosto de 2020

**Señor Doctor**  
**José Manuel Restrepo Abondano**  
**Ministro de Industria, Comercio y Turismo**  
**Calle 28 No. 13 A – 15**  
**Bogotá D.E.**

**Referencia: Carta abierta de la comunidad contable en relación con la Revisoría Fiscal y sobre el pronunciamiento de algunos Gremios de la Contaduría Pública afines a las Multinacionales de Auditoría.**

**Respetado Señor Ministro.**

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de expresar la posición de un grupo de entidades pertenecientes al sector social profesional, comprometido con la participación de los contadores públicos en la lucha contra la corrupción.

Este grupo de entidades, considera como un deber profesional del Contador Público prestar sus servicios bajo el presupuesto ético de llevar a cabo una lucha frontal contra el flagelo de la corrupción, lo cual solo se logra con un ejercicio transparente y pulcro de la Revisoría Fiscal como institución de fiscalización y vigilancia de los entes económicos.

Es por ello, que al enterarnos de la misiva que le fue enviada el pasado 10 de agosto, por algunos gremios que se han autodenominado como *“los más importantes de la profesión de la Contaduría Pública”*, pero que en realidad son gremios que vienen persiguiendo desde hace varios años la eliminación de la revisoría fiscal, bajo el argumento “maniqueo” que se trata de una institución muy vieja y que por ello debe dar paso al modelo de la auditoría o aseguramiento, el cual, como se sabe, es un modelo fracasado y no apto para ejercer el control y vigilancia de las compañías, tal como aparece demostrado con los numerosos escándalos que han ocurrido en Colombia y en el exterior.

Bogota, Colombia • +57 305 4803911 • [info@concp.co](mailto:info@concp.co)

[www.concp.co](http://www.concp.co)

Al respecto, conviene recordar el caso de **ODEBRECHT**, cuya vigilancia se realizó con el modelo auditoría/aseguramiento, y ya sabemos los resultados; así como los escándalos ocurridos en GRAN BRETAÑA y ALEMANIA, el más reciente, el caso de **WIRECARD**, en el que según informaciones periodísticas se defraudaron 1.900 millones de Euros, y que hoy tiene en vilo el sistema de regulación alemán y ha generado la renuncia de importantes funcionarios, los que también le endilgan la responsabilidad al auditor y más concretamente al modelo de auditoría/aseguramiento, razón por la cual se están proponiendo importantes cambios en esta materia.

Así pues, no parece lógico que en un país como el nuestro (lamentablemente con altos niveles de corrupción), se pretenda, no se sabe con que interés, eliminar la revisoría fiscal que es uno de los instrumentos con los que cuenta el Estado, en particular los organismos de inspección control y vigilancia para combatir este flagelo, pues como se sabe, son las Superintendencias y la DIAN, las que permanentemente acuden a la colaboración de los revisores fiscales para satisfacer sus necesidades de control y vigilancia de las compañías.

Por estas razones, la Superintendencia de Sociedades en su intención de reformar el Código de Comercio, solicitó el concurso de diversos grupos profesionales para que presentaran sus propuestas de reforma de la revisoría fiscal, entre ellas, la del grupo firmante de la carta de la referencia, y por tanto no la única como se quiere hacer aparecer en tal misiva.

Como consecuencia de la diversidad de propuestas y ante el desacuerdo presentado, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), decidió adelantar un proceso democrático a nivel nacional (del cual es usted testigo directo), mediante la constitución de varios comités de discusión y análisis, entre ellos, uno con sede en Bogotá, en el cual participaron dos de los gremios firmantes de la misiva que le fue dirigida, cuyos representantes al verse desbordados por la argumentación que sostiene que la revisoría fiscal debe permanecer como una institución de fiscalización y al no poder defender su posición con sólidos y razonados argumentos, decidieron renunciar al comité y agenciar sus particulares puntos de vista externamente, manifestando que presentarán una propuesta independiente e inconsulta ante el parlamento, es decir, a espaldas de la profesión.

Bogota, Colombia • +57 305 4803911 • [info@concp.co](mailto:info@concp.co)

[www.concp.co](http://www.concp.co)

Actualmente, las discusiones democráticas y los debates continúan su proceso en el comité, hoy con la presidencia del doctor Francisco Reyes Villamizar, ExSuperintendente de Sociedades, uno de los más reconocidos tratadistas del Derecho de Sociedades y gestor de la Ley de las Sociedades Anónimas Simplificadas; buscando una reforma que coloque a la revisoría fiscal en armonía con los cambios tecnológicos y comerciales, los tratados internacionales y los desarrollos de la concepción de control de fiscalización, con conceptualización y definiciones filosóficas e instrumentales diferentes.

Es de anotar, que este marco institucional en el que creemos firmemente, impone al ejercicio de la revisoría fiscal un control de operaciones que permita la oportuna detección de fraudes, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y demás conductas que pueden constituir delitos contra la Administración Pública, el Orden Económico y Social y el Patrimonio económico, tal como lo determina nuestro ordenamiento legal y los acuerdos internacionales suscritos por nuestro país; toda vez que, el cumplimiento de estos objetivos es improcedente con normas de auditoría/aseguramiento del tipo presentado por *“las organizaciones que se autodenominan más importantes”*.

Con toda consideración y con el mayor respeto Señor Ministro, tenemos que denunciar, informar y alertar, que ante las abusivas decisiones de las agremiaciones que suscribieron la misiva de marras, de asumir la vocería de la profesión contable, que hoy cuenta con una población del orden de los 270.000 Contadores Públicos, y de todo el empresariado nacional, con el objetivo de imponer un modelo fracasado de auditoría/aseguramiento como proyecto de Ley para la reforma del Código de Comercio, en lo relacionado con la institución de la Revisoría Fiscal, que tergiversa y desconoce su carácter y la naturaleza, la cual nace dentro de la concepción del control de fiscalización de los entes económicos, de sus administradores y de las actividades societarias de los particulares, en protección del bien común y de los intereses del Estado, con el peregrino argumento de que con las condiciones actuales se está coadministrando, que además, supuestamente la revisoría fiscal resulta un costo excesivo para los entes societarios y, lo que es más grave, que los contadores públicos no se encuentran preparados para asumir estas funciones, a pesar de que por décadas lo han venido haciendo.

Señor Ministro, con el modelo propuesto por las agremiaciones afines a las multinacionales de auditoría, no solo se perderían las coberturas de los riesgos financieros para los inversionistas sino también se perdería la confianza del interés público sobre los capitales colocados en los diferentes sectores de la economía; así como también los propietarios de las compañías carecerán del oportuno y adecuado control de sus administradores, todo ello, con efectos macro y microeconómicos impredecibles, pues al fin de cuentas este modelo únicamente es útil y se adecúa a los intereses de las empresas transnacionales de servicios de auditoría, hoy en peligro, por los escándalos ocurridos..

Perder la naturaleza de la Revisoría Fiscal dándole el carácter de auditoría, es dar un impulso a la extensión de la corrupción, no porque la disciplina de la auditoría tenga esa condición, sino porque simplemente esta actividad es meramente evaluativa y de carácter posterior a la ocurrencia de los hechos y, por tanto, al acaecimiento de las posibles irregularidades.

El control preventivo, perceptivo y posterior que ejerce de forma integral la Revisoría Fiscal, significa la eficiente vigilancia con la que se detienen o previenen los actos de corrupción, al igual que el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los riesgos alineados con estas conductas.

Por lo anterior los abajo firmantes de los gremios de la profesión de la Contaduría Pública remitimos el proyecto de Ley adjunto, que contiene los aspectos que debe tener la Revisoría Fiscal, en consideración al que ya le enviaron, recordando que este mismo, también se le presentó y envió al Señor Superintendente de Sociedades con fecha 28 de agosto de 2019, radicado 901109563 (ilegible) y se hizo manifestación con radicado N° 2019-03-234969, por parte de este, en el sentido que llamaba a nuestra participación.

Para terminar Señor Ministro, queremos informarle que continuamos en el proceso democrático de discusión, convencidos de que el trabajo participativo es garantía de construcción de progreso y sociedad; un trabajo constructivo y crítico, que propende por el bien común en un ambiente de transparencia del sector privado en concordancia con lo público, para la correcta gestión de los entes societarios, en procura de la eliminación y prevención de la corrupción, buscando una economía social de mercado que permita la distribución de riqueza en términos de equidad.

**Cordialmente.**

**Gremios que suscriben esta comunicación**

Consejo Nacional de Contadores Públicos CNCP.



Federación Colombiana De Colegios De Contadores Públicos – FCCCP



Colegio Colombiano De Contadores Públicos. Cartagena - CCCPC.



Colegio De Contadores Públicos. Atlántico – CCPA.



Colegio De Contadores Públicos. Quindío -CCPQ.



Bogota, Colombia • +57 305 4803911 • [info@concp.co](mailto:info@concp.co)

[www.concp.co](http://www.concp.co)

Asociación De Contadores Públicos De Córdoba. -ACP-



Asociación De Revisores Fiscales. -ARF-



Colegio Colombiano De Contadores Publicos Unilibristas.



Asociación Grupo De Los 100



Bogota, Colombia • +57 305 4803911 • [info@concp.co](mailto:info@concp.co)

[www.concp.co](http://www.concp.co)